

# CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS AL XXXVII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

El Consejo General de Representantes del STUNAM, con base en las facultades que le confiere el artículo 33, inciso g) del estatuto y en apego a lo que establece el reglamento de procesos de votación, emite la presente:

## BASES

### PRIMERA Aspectos Generales

1. El Congreso General es la máxima autoridad del Sindicato y sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los afiliados. El Congreso General se constituye por:

- Un Delegado por cada Delegación Académica y un Delegado por cada Delegación Administrativa.
- Un Delegado por cada 50 afiliados Académicos o fracción mayor de 30 y un Delegado por cada 50 afiliados Administrativos o fracción mayor de 30.
- El Comité Ejecutivo.
- El Consejo General de Representantes.

#### DELEGADOS AL CONGRESO

TABLA QUE SE APLICA COMO REFERENCIA DEL NÚMERO DE DELEGADOS AL CONGRESO QUE CORRESPONDEN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 DEL ESTATUTO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL

No. De Afiliados	No. De Delegados por 50 o fracción mayor de 30	Delegados por Delegación	Total
15-30	0	1	1
31-80	1	1	2
81-130	2	1	3
131-180	3	1	4
181-230	4	1	5
231-280	5	1	6
281-330	6	1	7
331-380	7	1	8
381-430	8	1	9
431-480	9	1	10
481-530	10	1	11
531-580	11	1	12
581-630	12	1	13
631-680	13	1	14
681-730	14	1	15
731-780	15	1	16

- Los Delegados al Congreso son plenipotenciarios y por lo tanto su mandato es indicativo.
- El Congreso General Ordinario se celebrará anualmente en el tercer trimestre del año y sesionará válidamente con la presencia de al menos el 50 por ciento más uno de los Delegados al Congreso. El orden del día y los informes del Comité Ejecutivo serán distribuidos por el Consejo General de Representantes al convocar al Congreso con 45 días de anticipación. Los informes de las Comisiones Autónomas se entregarán en la primera sesión plenaria del Congreso. Todos los informes a que se hace referencia en esta fracción deberán corresponder a las atribuciones y funciones que en cada caso establece el Estatuto y deberán ser por cada una de las Secretarías y Comisiones en lo individual.
- Es requisito para ser elegido miembro al Congreso General Ordinario:
  - Cumplir cabalmente con lo que establece el artículo 7 del Estatuto.
  - Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos sindicales.
  - No haber sido sancionado con suspensión de derechos o destitución del cargo sindical.
  - No haber ocupado una plaza de confianza durante el periodo de los tres años previos a la fecha de votación.

# CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS AFILIADOS AL STUNAM PARA ELEGIR, EN CADA DELEGACIÓN SINDICAL, A LOS DELEGADOS AL XXXVII CONGRESO GENERAL ORDINARIO, EL CUAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2018, BAJO LAS SIGUIENTES:



El Colegio Electoral deberá publicar la integración de todas y cada una de las planillas que hubieran solicitado su registro, a más tardar el 25 de julio de 2018.

13. El Colegio Electoral recibirá las impugnaciones a los registros de las planillas participantes los días 25 y 26 de Julio de 2018 como plazo máximo. El Colegio Electoral deberá dar respuesta fundada en un plazo máximo de 48 horas.

14. Una vez registradas, las planillas podrán iniciar su campaña electoral, la cual terminará obligatoriamente el día 7 de Agosto de 2018 a las 23:59 horas.

15. Una vez autorizado el registro, las planillas no podrán hacer combinaciones o fusiones entre ellas. El candidato que hubiera sido registrado y haya firmado en una planilla, no podrá renunciar a ella para ser registrado en otra.

16. La propaganda electoral deberá abstenerse de utilizar insultos, calumnias o cualquier otro elemento o situación que deteriore la personalidad de los candidatos y/o planillas, dañando así el prestigio e imagen del STUNAM.

## TERCERA

### De las Normas Generales de Aplicación del Principio de Proporcionalidad

17. El proceso de elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y directo expresado en urna, aplicando para tal efecto lo que sobre el particular se establece en la Circular No. 2 de fecha 7 de marzo de 2017, emitida por la CAVyF.

18. Las votaciones para elegir a los Delegados al Congreso se realizarán con boletas y urnas separadas, una para el sector Administrativo y otra para el sector Académico.

19. El principio de proporcionalidad se aplicará por separado a los sectores Académico y Administrativo.

20. Los afiliados administrativos podrán ser representantes de los académicos y viceversa.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RUMBO A LA CELEBRACIÓN DEL XXXVII CONGRESO GENERAL ORDINARIO 2018

	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Aprobación Convocatoria Delegados al XXXVII C.G.O.	18			
Publicación Convocatoria XXXVII C.G.O. en cada Delegación Sindical	25			
Afiliaciones nuevas al STUNAM con derecho a voto		Hasta el 11		
Actualización del Padrón Oficial Delegacional		Hasta el 11		
Elección Colegios Electorales		Del 18 al 20		
Acreditación del Colegio Electoral ante el Departamento de Padrón		Del 21 al 25		
Capacitación de Colegios Electorales		26 y 27		
Registro de Planillas		Del 28 y hasta el 24		
Impugnación Registro de Planillas		25 y 26		
Campaña Electoral		Desde la obtención del registro de planilla por parte del Colegio Electoral y hasta el 7 a las 23:59 horas		
Entrega del Paquete Electoral Delegacional				2 y 3
Votación Turno Especial				4 o 5
Votación Turnos Nocturnos (Terciado)				8 o 9
Votación General				10
Entrega de Resultados (Paquete Electoral) ante las Secretarías de Organización Administrativa y Académica				10
Impugnación Votación ante el Colegio Electoral				10
Recepción de Impugnaciones ante la CAVyF				10 Y 13
Dictámenes de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización				13 y 14
Acreditación y Credencialización de Delegados al XXXVII Congreso General Ordinario				14 al 17
XXXVII Congreso General Ordinario				24, 25 y 26

21. Los candidatos se presentarán por planillas, salvo la elección de un sólo representante, en cuyo caso resultará electo el que obtenga mayor número de votos.

22. Al término del escrutinio se tomará nota del porcentaje que a cada una de las planillas corresponda.

23. Todas las planillas que obtengan por lo menos el 20% de los votos emitidos tendrán derecho a un número determinado de cargos, con excepción de lo señalado en los numerales 25 y 26 de esta Convocatoria. Se entiende por voto emitido, la suma de los adjudicados a cada una de las planillas contendientes.

24. La o las planillas minoritarias no podrán tener el mismo número de cargos que la planilla mayoritaria, es decir, a la planilla mayoritaria se le asignará automáticamente el 50% más uno de los cargos con excepción de lo establecido en el numeral 26.

25. Cuando el número de representantes sea par, la planilla minoritaria únicamente podrá tener el mismo número de representantes que la planilla mayoritaria, si obtiene más del 45% de los votos emitidos.

26. Cuando exista duda sobre el número de cargos que corresponda a cada planilla se aplicará el criterio del resto mayor, consistente en asignar el cargo correspondiente a la planilla que haya obtenido más de la mitad del porcentaje requerido para cada cargo.

## CUARTA Del Paquete Electoral

27. Las delegaciones sindicales tienen la obligación de actualizar su Padrón Sindical ante el Departamento de Padrón, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de junio de 2018.

28. El Departamento de Padrón entregará el paquete electoral a los Colegios Electorales debidamente acreditados, los días 2 y 3 de Agosto de 2018 de las 10:00 a las 17:00 horas, en Centeno 145, 2° piso, Col. Granjas Esmeralda.

29. El Paquete Electoral consta de lo siguiente:

- Juegos de Actas de Apertura, Cierre y Acreditación.
- Padrón Oficial.

30. Todos los afiliados al Sindicato que aparezcan en el Padrón Sindical y que se hubieran afiliado al menos sesenta días antes de la fecha de votación, es decir, hasta el 11 de junio de 2018, tendrán derecho a emitir su voto en cualquiera de las urnas dependiendo del sector al que pertenezcan para elegir a sus representantes.

## QUINTA Del Proceso de Votación

31. Sólo podrán votar los electores que aparezcan en el Padrón Delegacional Oficial.

32. Las votaciones se realizarán el día 10 de Agosto de 2018.

33. Los trabajadores de las dependencias con turno especial votarán el día 4 o 5 de Agosto de 2018 y los trabajadores de los turnos terciados de vigilancia lo harán los 2 días hábiles anteriores al 10 de Agosto de 2018 (8 o 9 de Agosto de 2018).

34. El día de la votación, el Colegio Electoral procederá a colocar la(s) urna(s) con la presencia de los representantes acreditados de cada una de las planillas, levantando el Acta de Apertura correspondiente. Al finalizar el horario de votación se levantará el Acta de Cierre, procediendo a llevar a cabo el cómputo global de la votación levantando el Acta de Acreditación.

35. El Colegio Electoral tendrá bajo su custodia el Paquete Electoral integrado por las Actas de Apertura, Cierre y Acreditación, el Padrón y las boletas; al finalizar el proceso electoral procederá a acreditar ante las Secretarías del Departamento de Padrón la composición final de los Delegados al XXXVII Congreso General Ordinario, entregando como sustento del proceso, además de los documentos del paquete electoral, las solicitudes de registro de todas las planillas contendientes.

## SEXTA De la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización

36. Es atribución de la Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización (CAVyF) vigilar los procesos electorales que se realicen en el Sindicato, orientando a los Colegios Electorales y a la membresía respecto a las disposiciones del Estatuto. Los casos no previstos serán resueltos por el Colegio Electoral con base en la orientación que emita la CAVyF.

37. La Comisión Autónoma de Vigilancia y Fiscalización recibirá los casos de impugnación del proceso de votación que se presentaron ante el Colegio Electoral Local los días 10 y 13 de Agosto de 2018.

38. Los dictámenes de la CAVyF serán emitidos los días 13 y 14 de Agosto de 2018.

39. La acreditación y credencialización de los Delegados al XXXVII Congreso General Ordinario se realizará del 14 al 17 de Agosto de 2018.

40. El XXXVII Congreso General Ordinario desarrollará sus trabajos los días 24, 25 y 26 de Agosto de 2018 con base en el siguiente:

## TEMARIO

### XXXVII CONGRESO GENERAL ORDINARIO

- POLÍTICA NACIONAL
- POLÍTICA LABORAL Y PLAN DE ACCIÓN
- POLÍTICA ACADÉMICA
- INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO Y COMISIONES AUTÓNOMAS Y DE FISCALIZACIÓN
- ELECCIÓN DE COMISIONES AUTÓNOMAS Y DE FISCALIZACIÓN

Ciudad de México, 18 de mayo de 2018.

## XVIII CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES